



## AUDIENCIA ESPECIAL

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.**

San José, a las quince horas con seis minutos del diecinueve de febrero del dos mil veintiuno.-----

**RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto por la empresa **MOLINA ARCE CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA S.A.**, en contra del acto de adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. MUCAP-DIP-002-2020**, promovida por la **MUTUAL CARTAGO DE AHORRO Y PRÉSTAMO (MUCAP)**, para la "Contratación de una empresa constructora (persona jurídica) para el desarrollo de obras de infraestructura del proyecto denominado "Paseo Ecocultural San Isidro" con recursos del Fondo de Subsidios para la Vivienda (FOSUVI) - Bono Colectivo", acto recaído a favor del **CONSORCIO PROYEKTA-LEIVA**, por un monto de  $\phi 256.293.201,93$  (doscientos cincuenta y seis millones doscientos noventa y tres mil doscientos un colón con noventa y tres céntimos).-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se confiere **AUDIENCIA ESPECIAL** a la empresa recurrente **MOLINA ARCE CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA S.A.** por el improrrogable plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, para que se refiera puntualmente a los incumplimientos señalados en contra de su oferta, por el Consorcio adjudicatario al momento de responder la audiencia inicial otorgada. Para la contestación de la presente audiencia se le indica a la apelante que la respuesta de audiencia inicial del adjudicatario así como sus anexos (documentos identificados con el número de ingreso NI 3657-2021) , se encuentran disponibles a **folios 40 al 41** del expediente digital de la apelación, número **CGR-REAP-2021001108**, el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General [www.cgr.go.cr](http://www.cgr.go.cr), acceso en la pestaña "consultas", seleccione la opción "consulte el estado de su trámite", acceso denominado " ingresar a la consulta". **Por último**, se solicita a las partes que en la medida que se encuentre dentro de las posibilidades y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: [contraloria.general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgrcr.go.cr). Para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos, los



presentados en formato “pdf”, con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno.-----

**NOTIFÍQUESE.**-----

Rebeca Bejarano Ramírez  
**Fiscalizadora**

RBR/  
NN: 02594 (DCA-0769)  
G: 2021000906-2  
Expediente Digital: CGR-REAP-2021001108

